

TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Tipo de curso: Curso de Especialización

Denominación: Especialista Universitario en Investigación Privada

Reconocimiento por el Ministerio del Interior del Título Propio a los efectos de habilitación para el ejercicio de la función de Detective Privado el 8 de enero de 2016

Título Propio de la UDC aprobado en Consello de Goberno el 28 de junio de 2016

Entidades promotoras y organizadoras: Facultad de Derecho y Escuela Universitaria de Turismo-Centro Español de Nuevas Profesiones, adscrita a la UDC.

La profesión de Investigador Privado o Detective Privado ha experimentado importantes cambios en los últimos años. El desarrollo de la legislación en Seguridad Privada, junto con los avances de las nuevas tecnologías y la moderna orientación de la delincuencia, en especial de los delitos económicos, requieren de un nuevo perfil profesional del Investigador Privado.

Una nueva profesión, moderna, que exigen del Investigador Profesional una mayor preparación orientando su profesión a nivel local y europeo, siendo capaz de realizar seguimientos internacionales, tanto de personas físicas como de datos a través de la red y de las nuevas tecnologías. Una profesión íntegra, en la que la actitud y profesionalidad del Investigador Privado es fundamental a la hora de hacer las aportaciones necesarias a la justicia y defender sus investigaciones con la calidad requerida a través de su testimonio en los juicios orales.

Otros títulos similares en España o Europa:

En España son varias las universidades que ofrecen la posibilidad de cursar los estudios necesarios para cumplir los requisitos legales de cara a obtener la licencia oficial de Detective Privado, ninguna en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La formación tradicional del Investigador o Detective Privado no ha sido todo lo profesional y apropiada que se requiere, siendo, en algunas ocasiones, infravalorada al considerarse un título de carácter profesional más que una formación de postgrado universitario, como realmente es.

Sin embargo, la actualidad de nuestro país nos ha demostrado en los últimos tiempos la necesidad de contar con profesionales cualificados, que desarrollan sus investigaciones de acuerdo con la ley y el código deontológico profesional de esta actividad. **Actualmente España es el único país de la Unión Europea que exige una titulación**

superior para la obtención de la Licencia Oficial de Detective Privado, lo que nos sitúa a la cabeza de Europa en el área de la Investigación Privada.

Se trata de una formación ampliamente demandada por la sociedad y con un futuro evidente por la necesidad de complementar las acciones de un sector público menguante en este ámbito profesional.

Perspectivas laborales de la profesión:

El Investigador Privado en España es siempre un profesional autónomo, sin embargo, son muchos los indicios de su incorporación como profesional a difentes ámbitos profesionales tal y como sucede en otros países.

En el caso de Estados Unidos no hay un solo despacho de abogados que no cuente con los servicios de un Investigador Privado, ni realizan una sola actividad sin saber si existen fondos económicos o no para justificar sus acciones. En España son cada vez más las empresas de este sector que encargan sus servicios a Detectives Privados, hecho que ha provocado el descubrimiento de varias casos de corrupción y tramas económicas ilegales que sacuden la actualidad de nuestro país.

También desde el sector, a través de diversas asociaciones profesionales, se reclama a la Administración que los Investigadores Privados se incorporen “de oficio” en los procesos judiciales, de forma que todos los involucrados sean “iguales” ante la ley y no dependan de su economía personal para realizar las investigaciones necesarias en su causa.

Otra área profesional donde cada vez son más valorados los Investigadores Privados es en las auditorias de calidad de los servicios de atención a clientes, profesionalizando lo que hasta ahora valoraban encuestas de calidad realizadas al azar a los clientes tras ofrecerles ventajas en los servicios recibidos o por recibir.

El hecho de que los Investigadores Privados españoles tengan una formación superior universitaria los convierte en un referente internacional, siendo valorados en Europa y muy especialmente en Iberoamérica.

Objetivos del curso:

El objetivo principal es el de capacitar al alumno para obtener la Licencia Oficial de Detective Privado otorgada por el Ministerio del Interior.

La finalidad de los objetivos específicos es la de dotar al alumno de todas las herramientas necesarias para iniciar su actividad profesional. Por esta razón, el curso se desarrolla con una clara orientación práctica, donde la calidad de los contenidos teóricos, de las prácticas y de los docentes profesionales es prioritaria en el proyecto, siendo el hilo conductor de todas las actividades.

Al finalizar los estudios correspondientes al Título Propio en Investigación Privada el alumno deberá ser capaz de:

-Realizar los seguimientos técnicos propios de la profesión.

- Dominar las principales herramientas de investigación.
- Presentar ante las Autoridades de Seguridad Privada la documentación exigida para su colaboración de acuerdo con la legislación vigente.
- Tener el aplomo, presencia y oratoria correcta en sus declaraciones, especialmente en los juicios orales.

INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO

- **Créditos ECTS:** 80
- **Duración:** 3 años (cursos académicos)
- **Inicio del curso:** Octubre de 2018
- **Preinscripción:** del 1 de junio de 2018 al 21 de septiembre 2018
- **Matrícula:** del 24 al 28 de septiembre 2018
- **Modalidad:** Semipresencial
- **Total horas:** 2000
- **Horario:** Intensivo de fin de semana, viernes y sábado una vez al mes.
- **Forma de pago:** 3.000 euros por curso o dividido en abono de mensualidades.
- **Becas o bolsas:** Se puede solicitar un 50% de descuento del importe del total del curso. Se concederá a un 10% de los alumnos matriculados. Para su solicitud se ha de entregar a Administración del CENP: Declaración de la Renta de todas las personas que componga la unidad familiar, certificado de empadronamiento y un recibo –para aquellas personas que puedan acreditar su domicilio fuera del ámbito metropolitano de A Coruña- y expediente académico.

Lugar de impartición:

EUT-CENP A Coruña. Avda. de la Habana, 6-7 (15011)

Codirectores del curso:

Dr. Marcos Antonio López Suárez (Facultad de Derecho-UDC)
Carlos Rodríguez Carro (EUT-CENP, adscrita a la UDC)

Requisitos de acceso:

Las condiciones específicas de acceso requeridas son aquellas establecidas en el Reglamento de Estudios Propios de Postgrados de la UDC para poder matricularse en un curso de especialización (art.8.3.b)

Documentación requerida:

Vía académica:

Selectividad u otra titulación universitaria que le permita el acceso al curso de especialización.
Currículum Vitae

Vía profesional:

Para aquellos profesionales de Seguridad Privada que no tienen estudios superiores pero acumulan muchos años de experiencia profesional y desean reciclar sus carreras como Investigadores Privados, pueden tener acceso a través de una entrevista específica universitaria para mayores de 40 años que realizaría el propio CENP y la Facultad de Derecho.

Documentación requerida para estos casos excepcionales:

Currículum vitae

Años de experiencia profesional debidamente justificados y acreditados.

Programa del curso:

1er curso (26 créditos ECTS)	2º curso (28 créditos ECTS)	3er curso (26 créditos ECTS)
-Derecho Constitucional -Derecho Penal -Normativa de Seguridad Privada -Criminología General -Política Criminal y de Seguridad -Sociología General -Psicología General -Investigación Científica -Técnicas de Investigación Privada	-Derecho Procesal Penal -Derecho Civil -Derecho Mercantil -Derecho Laboral -Derecho Administrativo General -Victimología -Psiquiatría Forense	-Derecho Procesal Civil -Deontología Profesional -Delincuencia Económica -Gestión de Despachos de Investigación Privada -Proyecto Fin de Título

El programa del curso de Especialista Universitario en Investigación Privada está ajustado a lo dispuesto en la Orden Ministerial INT/318/2011 de 1 de febrero sobre personal de Seguridad Privada y contenido en materias que recoge el anexo III de la Resolución de la Secretaría de Estado de Interior de 12 de noviembre de 2012.

Profesorado:

Son especialistas en las distintas materias del curso, acreditados profesionales en materia de Investigación y Seguridad Privada, Criminología, Sociología, Psicología y Psiquiatría Forense, así como profesores de la Facultad de Derecho de la UDC.